



Destino, y de consiguiente desde este momento queda
 separado D. Antonio Grande Juan de tal Destino del
 que fue admitido en el Cavildo de primera de año
 haciendo las cosas deste para su inteligencia; y de
 todo indora al Subdivisor A. Memorial con el D.
 Excto conformo queda acordado

Este Ayuntamiento ha acordado dar principio a la forma-
 cion del Reparto de Sal y Rentas Provinciales para
 el mes inmediato siguiente del actual para cuyo dia
 se citaran a los señores Comisarios y Jueces
 El Tenor Precedente Dijo: En D. Antonio Grande Ag.
 el Mayor de este Purgal, nombrado en primer de
 año por este Ayuntamiento, no cumple con la obliga-
 cion que le ha sido hecha, igualmente por no haber
 de esta Corporacion bario cede que en este Acto Relativo
 en fuerza de lo cual se pide su separacion y que se
 nombren otro en su lugar, y en en vista de acordado en
 la separacion del municipal D. Antonio Grande, nom-
 brando en su lugar a D. Juan Ordoñez Garcia y haciendo
 de las cosas para que lo coste

D. Juan Ramon Munoz Dijo: Que mediante a que esta
 de presente no se ha practicado el nombram.º de Personas
 que debian desempeñar el Destino de Responsabilidad por
 el Ayuntamiento entrante, pues la efectada por el saliente
 la considera Nula, pues es evidente que la Corporacion que
 tiene que responder de aquello sea la que debe ser,
 y en particular el Destino de voto que terminantemente
 se reservo por el Sr. Tenor Super Int.



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN